

USHUAIA, 25 de febrero de 2026

VISTO el Expediente N° ME-E-10436-2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de
insumos informáticos, cuatro (4) módulos de memoria RAM ddr4 y una (1) placa de video
pci express, para la Secretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía, de
la ciudad Río Grande.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 3 se efectuó el pedido de
autorización para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/26- RAF 558.

Que a orden 4, luce la debida autorización del Director General de Control
de la Actividad Hidrocarburífera de la Secretaría de Hidrocarburos perteneciente al
Ministerio de Energía.

Que se recibieron las ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER
GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T.
N°20-30571474-8 y TORRES LUCAS EZEQUIEL C.U.I.T. N° 20-36708821-5, los cuales
cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la
totalidad de los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/26, a favor
de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7,
por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$ 885.000,00). por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para
el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de
Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto
correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de
Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 328/25.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A CARGO
DEL MINISTERIO DE ENERGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa

...//2

G.T.F.
M.E.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

///...2

Abreviada Nº 01/26- RAF 558, para la adquisición de insumos informáticos, cuatro (4) módulos de memoria RAM ddr4 y una (1) placa de video pci express, para la Secretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía, de la ciudad Río Grande, a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 885.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3º. - El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la UGG001MEN y a la UGC MEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 38/26

G.T.F.
M.E.
J.C

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicio Públicos
A/C Ministro de Energía
Gobierno de Tierra del Fuego A.e I.A.S